

Universidad Complutense de Madrid

Master en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales

La Universidad Complutense de Madrid ha abierto la convocatoria para realizar un **Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales**

El Master ofrece un programa que se aproxima a la realidad internacional desde cuatro ángulos que se complementan: El **Derecho Internacional Público**, el **Derecho Internacional Privado**, las **Relaciones Internacionales** y el **Derecho Internacional Económico**.

Lugar: Facultad de Derecho

Fechas: De octubre a junio.

Horario: de 17:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Para la **preinscripción a través de Internet** los interesados deben solicitarla desde la información del Título Propio que se encuentra en la página Web de la universidad (www.usm.es en el link estudios y acceso> títulos propios) y se deberá elegir la modalidad de pago con tarjeta, siguiendo las instrucciones.

Titulación requerida:

Licenciados universitarios con título oficial español o título extranjero reconocido o asimilado en España, especialmente en Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y otras similares.

Documentos a presentar:

- Fotocopia DNI o pasaporte: fotocopia compulsada de su título académico y fotocopia de su certificación académica personal, donde consten todas las asignaturas cursadas con las calificaciones obtenidas.
- Curriculum vitae

Ambos documentos deberán estar traducidos al español por un traductor jurado y legalizados por vía diplomática.

La legalización de los documentos será:

- Con la apostilla de la Haya, o Legalizados en las embajadas o Consulados de España en el país de origen, y el visto bueno del ministerio de Asuntos Exteriores de España: C/Serrano Galvache, 26 – 28033 – Madrid.
- Los países acogidos suscritos al **Convenio Andrés Bello** no necesitan el visto bueno del ministerio de Asuntos Exteriores de España.

Matriculación

La Secretaría de Alumnos, una vez recibida la resolución de la admisión desde la dirección del Título Propio, envía las cartas de admisión o denegación a los estudiantes y emite un listado de admitidos y denegados que se publicará en el Centro responsable del título propio. En las cartas se indica el plazo de la matrícula.

La matrícula puede realizarse en el mes de octubre, pudiendo abonarse entonces a la totalidad del importe, o bien distribuyéndose entre octubre y enero (50% en cada mes).

El Master tiene un máximo de 50 estudiantes.

BECAS

Se concederán un máximo de 10 medias becas. Para la concesión de las becas entre los alumnos que lo soliciten, se tendrá en cuenta el expediente y los méritos académicos alegados, así como las circunstancias económicas que se acrediten suficientemente.

Las becas se solicitarán en el momento de formalizar la preinscripción, mediante un escrito motivado dirigido a la dirección del Master.

Oficina del Master en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Tels: (34) 913945680 – email: derinter@der.ucm.es